

Ejercicio 2009

1-El Directorio de Industrias Forestales S.A., en sesión efectuada el 25 de febrero del 2009, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en Teatinos N° 280, 1er Subterráneo; Salón “El Raulí”, Santiago.

Las materias a tratar son:

- a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2008 como asimismo conocer el informe y dictamen de los Auditores Externos.
- b) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo definitivo N° 23.
- c) Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
- d) Dar cuenta de operaciones de acuerdo al artículo N° 44 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
- e) Todas las demás materias que sean de interés social y que, conforme a la Ley, son de la competencia de una Junta Ordinaria de Accionistas.

Además, el Directorio resolvió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009, en Teatinos N° 280, 1er Subterráneo; Salón “El Raulí”, Santiago, la que se realizará a las 12:30 horas y a continuación e inmediatamente después de efectuarse la Junta Ordinaria, a fin de:

- a) Acordar el cambio de la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, de pesos moneda de la República de Chile a dólares de los Estados Unidos de América, todo con vigencia a contar del 1 de enero de 2009, para adecuarse a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).
- b) Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

2- La Junta Ordinaria de Accionistas N° 52 de Industrias Forestales S.A. INFORSA, celebrada el día 26 de marzo del 2009, aprobó las Materias para las cuales fue convocada, destacándose las siguientes:

- a) Distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2007 y 2008 un dividendo definitivo mixto N° 23 de \$ 12,00.- (doce pesos) por acción, que se pagará a contar del día 16 de abril de 2009 a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 08 de abril de 2009.
- b) Se acordó pagar a cada uno de los directores integrantes del Comité de Directores, una remuneración mensual de 8 U.F. y se estableció un presupuesto de gastos anuales de 2.000 U.F.
- c) Se acordó una política de dividendos que contemple el pago de un dividendo que deberá aprobar la Junta de Accionistas, pagadero dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que ésta así lo apruebe, equivalente a un monto no inferior al 50% de la utilidad líquida del ejercicio.
- d) Se aprobó designar como auditores externos para el ejercicio 2009, a la firma PriceWaterhouseCoopers.

- e) Se autorizó al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a dos cualesquiera de las siguientes firmas; Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y/o International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Industrias Forestales S.A. INFORSA, celebrada el día 26 de marzo del 2009, aprobó los siguientes acuerdos:

- a) En cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N° 368 del 16 de octubre de 2006 y complementadas con sus Oficios Circulares N°s 427, 456, 457, 473, 485, 505 y 506, el Directorio de Industrias Forestales S.A. acordó aplicar desde el 1 de enero de 2009 las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standard – IFRS), para el registro contable de sus operaciones. En virtud de lo anterior, Industrias Forestales S.A., determinó que la moneda de mayor relevancia es el dólar estadounidense, moneda que deberá utilizar para registrar contablemente sus operaciones.

Consecuente con lo anterior se sometió a consideración de la Junta la que aprobó, modificar la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la sociedad, reemplazar para dichos efectos íntegramente el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, eliminar todos los artículos transitorios por haber perdido su vigencia, e introducir un nuevo artículo primero transitorio. Asimismo acordó dejar constancia en acta del texto actualizado y refundido de los Estatutos Sociales, incorporando a éste las modificaciones adoptadas en esta misma Asamblea.

- b) Facultó al Directorio de la Sociedad para adoptar cualquier acuerdo que sea procedente o necesario para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la Junta.

Asimismo, facultó a los señores Washington Williamson Benaprés, Andrés Larraín Marchant y Rafael Cox Montt, para que separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o en parte el acta que da cuenta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultándolos para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública referida o de su extracto autorizado, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizados los acuerdos adoptados por la Junta.

3- En virtud a lo dispuesto en la Circular N° 1945 de la SVS, de fecha 29 de septiembre de 2009, el Directorio de Industrias Forestales S.A., en sesión celebrada el día 25 de septiembre, acordó establecer como política general que la utilidad líquida para efectos del pago del dividendo mínimo obligatorio del 30%, establecido por el artículo 79 de la Ley 18.046, se determinará sobre la base de la utilidad que resulta después de depurar las variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos que no estén realizados; variaciones que se incorporarán en la determinación de la utilidad líquida en el ejercicio en que dichas variaciones se realicen.

Los dividendos adicionales serán determinados en base a los mencionados criterios, según el acuerdo que adopte al respecto la Junta de Accionistas.

En consecuencia, se acordó que, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio en lo que se refiere al ejercicio 2009, se excluirán de los resultados del ejercicio los siguientes aspectos:

- a) Los resultados no realizados correspondientes a la variación del valor razonable de las plantaciones forestales. Los principales ajustes al valor razonable de las plantaciones forestales corresponden a la revalorización por crecimiento natural de éstos. La valorización de dichos activos forestales se encuentra regulada por la norma contable NIC N° 41 (Activos Biológicos). Estos resultados serán reintegrados a la utilidad líquida al momento de la venta de los activos forestales o de su enajenación por algún otro medio.
- b) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades o empresas, a un valor inferior al valor razonable (fair value) de los activos netos (deducidos pasivos) de la entidad adquirida y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos N°s 34.39, 42 Y 58 de la norma contable NIIF N° 3, revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios, relacionados principalmente con ajustes derivados del proceso de adquisición y toma de control.

Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizados los resultados en la medida que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades o empresas sean enajenadas.

- c) Los efectos de los impuestos diferidos que se deriven de los ajustes asociados a los conceptos indicados en los puntos anteriores.

En lo que respecta a las utilidades acumuladas en reservas del patrimonio, se determinará qué parte de la utilidad acumulada derivada de los ajustes de primera aplicación de IFRS se encuentra realizada y por lo tanto susceptible de ser distribuida como dividendo, información que será presentada a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

4- Con fecha 31 de diciembre de 2009 la sociedad comunico en virtud a lo establecido en el artículo 147 letra b) de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas, de acuerdo a lo acordado por el Directorio de Industrias Forestales S.A. en sesión celebrada el día 30 de diciembre, la política relativa a las operaciones ordinarias habituales del giro social de Industrias forestales S.A. y se informa que se encuentra disponible en el sitio Web de la compañía www.inforসা.cl.

Ejercicio 2010

1- El Directorio de Industrias Forestales S.A., en sesión efectuada el día 4 de marzo, acordó convocar a Junta ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en Teatinos N° 289, 1er Subterráneo, salón El Raulí, Santiago

Las Materias a tratar en la Junta, serán las siguientes:

- a) Pronunciarse sobre la memoria, Balance y Estados Financieros Correspondientes al ejercicio 2009 como asimismo conocer el informe y dictamen de los Auditores Externos.
- b) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo definitivo N° 24.
- c) Elección de Directorio.
- d) Fijar las remuneraciones del Directorio; la remuneración y presupuesto del Comité de Directores.
- e) Fijar la Política de Dividendos.
- f) Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
- g) Dar cuenta de operaciones de acuerdo al artículo N° 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
- h) Todas las demás materias que sena de interés social y que, conforme a la Ley, son de competencia de una Junta ordinaria de Accionistas.

2- La Junta Ordinaria de Accionistas N° 53 de Industrias Forestales S.A., celebrada el día 25 de marzo de 2010, aprobó las materias para las cuales fue convocada, destacándose las siguientes:

- a) Se aprobó el balance, estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2009, existiendo una utilidad líquida del ejercicio 2009 ascendente a US\$ 21.640.533.
- b) Distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2009 un dividendo definitivo mixto N° 24 de \$ 4,00.- (cuatro pesos) por acción, que se pagará a contar del día 6 de abril de 2010 a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 29 de marzo de 2010.
- c) Se acordó la remuneración para los integrantes del Directorio y del Comité de Directores, más el presupuesto de gastos anuales del Comité.
- d) Se informó la política de dividendos que contemple el pago de un dividendo que deberá aprobar la Junta de Accionistas, pagadero dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que ésta así lo apruebe, equivalente a un monto no inferior al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio.
- e) Se aprobó facultar al Directorio para que designe como auditores externos para el ejercicio 2010, a cualquiera de las siguientes firmas PriceWaterhouseCoopers, Delloite& Toucheo KPMG.
- f) Se eligió al nuevo Directorio de la sociedad, resultando electos los Sres.:

- 1.- Juan Eduardo Correa Bulnes, en calidad de Director independiente.
- 2.- Cristián Eyzaguirre Johnston, en calidad de Director independiente
- 3.- Patricio Claro Grez
- 4.- Andrés Infante Tirado
- 5.- Patricio López Huici-Caro
- 6.- Luis LLanos Collado
- 7.- Washington Williamson Benaprés.